

Expediente: **297/18**

Carátula: **PONCE RAMON OSCAR C/ ABRAHAM MAXIMO ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301170506 - *PONCE, RAMON OSCAR-ACTOR*

20181878356 - *ABRAHAM, MAXIMO ALEJANDRO-DEMANDADO*

27125763028 - *CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *CUELLO, ANTONELLA IDALINDA-HEREDERO DEL DEMANDADO*

90000000000 - *GARCIA, NANCY BEATRIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO*

90000000000 - *ABRAHAM, JUAN JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 297/18



H105016181638

JUICIO: "PONCE, RAMON OSCAR c/ ABRAHAM, MAXIMO ALEJANDRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 297/18.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación de fecha 29/04/26, efectuada por el letrado Jorge Agustín Gramajo, por la parte actora:

I. Atento a lo solicitado por la parte actora; que se encuentran debidamente notificados los herederos del causante Máximo Alejandro Abraham mediante cédulas libradas en fecha 23/02/26; que no han comparecido al presente proceso; que venció el plazo conferido para hacerlo, corresponde: hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 30/12/25. En mérito a ello, hágase constar en la plataforma SAE que las notificaciones a los herederos del demandado se efectuarán en los estrados digitales del Juzgado, con excepción de las notificaciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Notificar el presente proveído en los domicilios reales de los mencionados herederos. Libre de Derechos.

II. En su mérito corresponde; **REABRIR los términos procesales** en la presente causa a partir de la notificación del presente proveído en el domicilio digital de las partes.- GIH 297/18

Actuación firmada en fecha 05/05/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.